

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “CRISTAL TE LLEVA A VER A CORAZÓN SERRANO”

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Consumidor final:** Para los fines de este concurso se refiere a aquel consumidor mayor de 18 años
- **Premio(s):** Son aquellos productos, objetos, insumos, beneficios, etc. señalados en el punto IV.
- **Usuario(s) Participante(s):** Es aquel Consumidor Final que cumple con los requisitos establecidos en los puntos V y VII y participa del Concurso.
- **Usuario(s) Participante(s) Ganador(es):** Es aquel Consumidor Final Participante que gana alguno de los Premios del Concurso referidos en el punto IV.
- **Opción de Participación:** Es aquella unidad que representa la probabilidad que tiene el Usuario Participante de ganar un premio en el sorteo del Concurso.

II. OBJETIVO DEL CONCURSO

Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. (en adelante, “ABI” o “Backus”) pone a disposición de aquellos Consumidores finales que cumplan con lo establecido en los puntos V y VII de los términos y condiciones (en adelante, “T&Cs”), la posibilidad de ser partícipes del sorteo “**CRISTAL TE LLEVA A VER A CORAZÓN SERRANO**” (en adelante, el “Sorteo”) para tener una oportunidad de ser uno de los 5 ganadores de entradas dobles para el Concierto por el aniversario de Corazón Serrano este 07 de febrero del 2026 en el Estadio San Marcos, en Lima, considerando los términos y condiciones descritas en el presente documento.

III. IDENTIFICACIÓN DE LA MARCA O PRODUCTO DEL CONCURSO

Cerveza Cristal

IV. IDENTIFICACIÓN DEL PREMIO DEL CONCURSO

- 01 entrada doble para la zona “No dejes de latir”. Serán 5 ganadores.

El premio no es transferible a terceros ni canjeable por dinero u otros productos.

V. VIGENCIA DEL CONCURSO

La dinámica estará vigente desde el 29 de enero de 2026 a las 3:00 horas al 4 de febrero 2026 a las 12:00 horas. Esto quiere decir que, aquellas participaciones que fueran realizadas después de dicho período no generarán opciones de participar en el Sorteo.

VI. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar todos los Consumidores Finales que sean mayores de 18 años, cumplan con lo referido en el punto VIII, no incurran en las conductas señaladas en el punto XIII y XIV y residan en

VII. ¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?

No pueden participar y/o ser elegidos como ganadores del sorteo aquellos que no cumplan con los requisitos especificados en el punto VI y VIII del presente Términos y Condiciones así como quienes vulneren lo establecido en los puntos XIII y XIV de este documento. No pueden participar colaboradores de

Backus, de sus empresas vinculadas, agencias, proveedores, y sus familiares directos hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Tampoco podrán participar menores de edad.

VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

Los usuarios participantes, sólo deben comentar el video del concurso indicando “Cristal, el sabor que le gusta a @[etiqueta a un amigo/a]”.

Al participar en la dinámica, el Usuario Participante declara y garantiza cumplir de manera estricta con todas las condiciones antes indicadas. Asimismo, garantizan que la información proporcionada a Backus es verdadera y exacta, de lo contrario nos reservamos el derecho de no considerar el nombre brindado por esa persona y asignarle el cupo al siguiente participante.

IX. ¿CÓMO SE GENERA UN GANADOR?

Los participantes entrarán a un sorteo a efectuarse vía una plataforma digital de sorteos el día 05 de febrero de 2026. Se anunciará a los ganadores el día 05 de febrero de 2026 en la cuenta de Instagram de Cristal: <https://www.instagram.com/cristalperu?igsh=MW9tZTZsdWQ4Mzltdg==>

X. ¿CÓMO SE COMUNICA A UN USUARIO PARTICIPANTE QUE SU NOMBRE QUEDARÁ GRABADO EN LA ESCULTURA?

Se anunciará a los ganadores el día 5 de febrero de 2026 en la cuenta de Instagram de Cristal: <https://www.instagram.com/cristalperu?igsh=MW9tZTZsdWQ4Mzltdg==>.

XI. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS?

Las entradas dobles son digitales y serán entregadas dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de ganadores en la cuenta de IG de la marca Cristal. El contacto con los ganadores será vía DM de Instagram

XII. ¿QUÉ PASA SI EL PARTICIPANTE NO PUEDE SER CONTACTADO?

En este caso, si transcurriese un plazo máximo de 24 horas siguientes al contacto inicial con el ganador, el participante perderá el premio, por lo que en ese caso éste cupo podrá ser reasignado por Backus a otro participante.

XIII. CAUSALES DE EXCLUSIÓN Y/O DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO Y/O DEL SORTEO Y REMOCIÓN DEL PREMIO OBTENIDO EN EL CONCURSO

13.1. Al aceptar estos términos y condiciones, el Usuario Participante declara y garantiza de manera expresa que su participación se realizará de buena fe y que cumplirá con todos los requisitos establecidos en el presente documento. Asimismo, aprueba el uso de sus mensajes, nombre y apellido, imagen y voz por parte de Backus para cualquier comunicación que se realice antes, durante y después de la actividad en mención para fines que estén vinculadas con su ejecución.

13.2. Se considera causal de exclusión – descalificación del Concurso y/o remoción del Premio obtenido, el registro con información claramente falsa, o si se detecta que hubo algún tipo de fraude en la obtención de las opciones o al momento de realizar el Sorteo, a criterio de Backus.

13.3. El Usuario Participante deberá abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación; de lo contrario, será excluido y descalificado del Concurso, y el Premio que pudo haber obtenido será invalidado:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos, que promueva conductas antisociales o que en forma alguna viole la normativa o derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren o que incentiven el consumo de licores por parte de menores de edad; así como el consumo inmoderado de gaseosas. Asimismo, no se empleará ningún símbolo, imagen, objeto, personaje de caricatura, celebridad, música, lenguaje u otro contenido que sea de interés primordial para personas menores de edad.
- Elaborar videos u otros contenidos creativos con obras protegidas por los derechos de autor (por ejemplo, fotografía de pintores, extractos de películas, frases célebres, memes, entre otros) y emplear marcas de terceros y/o perfiles y/o imágenes y voz de terceros sin previa autorización de su titular.
- Elaborar videos u otros contenidos creativos con afirmaciones que menoscaben la imagen y el prestigio de todos los productos que son comercializados, así como de las empresas vinculadas a esta. Los participantes deberán cumplir con colocar todos los disclaimers legales indicados.
- Elaborar videos u otros contenidos creativos que realicen comparaciones entre Backus y cualquier otra empresa, a efectos de demostrar las cualidades de nuestros productos.
- Utilizar al Concurso para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo electrónico no deseado (spam) o cualquier URL a otros participantes o usuarios de las redes sociales Twitter, Facebook o análogas.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.

13.4. Serán excluidos del Sorteo aquellos Usuarios Participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación a las normas de competencia, de derechos de autor o propiedad intelectual, o fraude por parte de los participantes. Asimismo, se les invalidará el derecho al premio que hubieran obtenido en el Sorteo.

13.5. Se invalidará el Premio del Usuario Participante si este contraviene con las políticas de Backus señaladas en <https://www.backus.pe/gobierno-corporativo/politicas-corporativas>

13.6. El Usuario Participante se hará responsable de cualquier reclamo, denuncia, proceso judicial, procedimiento administrativo u otro iniciado por algún tercero contra Backus o alguna de las compañías que ofertan sus productos en esta, manteniendo indemne a estos como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones del presente documento. Asimismo, asumirá las costas y costos correspondientes y asumirá cualquier monto por daños o perjuicios, indemnizaciones, multas, u otras sanciones que estas pudieran recibir.

XIV. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES DEL CONCURSO

- Válido solo para mayores de edad que cumplan con las condiciones establecidas en presente documento y residan en Territorio Peruano. Cristial sólo premia con las entradas al concierto de Corazón Serrano, por lo que no cubre pasajes, traslados, estadía o similares en ningún caso, ya sea que el ganador resida en Lima o provincias.
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores los colaboradores de Backus y de sus sociedades vinculadas en Perú, así como sus proveedores y clientes. En todos los casos previamente mencionados, la prohibición alcanza a sus cónyuges, familiares directos hasta el cuarto grado de

- consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- Backus podrá descalificar a cualquier Usuario Participante de manera unilateral y sin necesidad de justificar su decisión, cuando considere que aquel no cumpla con los requisitos para participar, ha incumplido la mecánica de participación, haya incurrido en alguna de las causales de exclusión o que ha alterado y/o falsificado en forma alguna los materiales del Concurso.
 - La selección será únicamente al Usuario Participante Ganador del sorteo, previa verificación del cumplimiento de la mecánica de la actividad y los requisitos establecidos en el presente documento.
 - El Usuario Participante Ganador deberá entregar los datos que se le soliciten de acuerdo a la mecánica de esta promoción para poder recibir el Premio.
 - El Premio no es canjeable total o parcialmente por productos o análogos, sin excepciones.
 - Las fechas y horarios acordados para la entrega del premio no podrán ser modificados por el Usuario Ganador. De hacerlo, éste deberá asumir los costos adicionales en que incurra Backus por estos hechos.
 - Backus no se hace responsable por la integridad física o por la propiedad de los participantes o de los ganadores, cuando éstas resulten afectadas con ocasión de la participación en la campaña o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los premios aquí otorgados. Los Usuarios Participantes reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a Backus de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.

XV. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN

- El participante declara que conoce a BACKUS, sus marcas y que los productos que fabrica y/o distribuye son bebidas a base de malta, en especial cervezas.
- El participante autoriza de manera gratuita e irrevocable a BACKUS para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas al momento de la entrega del premio.
- El participante autoriza para que BACKUS posteriormente difunda las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio y en las que aparezca su imagen, a través de las redes sociales, tales como Fan page de la marca Facebook, Twitter e Instagram, entre otras.
- El participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a BACKUS, sus vinculadas o subsidiarias, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.
- El participante entiende y acepta que, en caso de resultar ganador de cualquier reconocimiento, ha brindado su autorización y consentimiento libre, previo, expreso e inequívoco para el uso de su imagen y voz de acuerdo a lo previsto en estos Términos y Condiciones.

XVI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales se realiza conforme a la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento por lo que únicamente se podrán usar aquellos datos personales estrictamente necesarios para participar de esta promoción.